CIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. Gral. José de San Martín
Tel (043) 901575
3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 61

ORDENANZA NUMERO : 186/92

VISTO :

La necesidad de modificar las retribuciones que per-//cibe el personal de este Municipio.-

CONSIDERANDO :

Que se considera necesario incrementar las retribu-//ciones del personal que conforma la planta permanente del / personal municipal.-

Que se debe disponer que se abone la asignación por ayuda Escolar , conforme lo disponen las leyes en vigencia.-

Que este incremento podra ser aplicado al personal cuyo pago de servicios tenga presente el escalafón de empleados municipales.-

Que se dispone de recursos propios para abonareste incremento.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE / ENTRE RIOS, en uso de las facultades conferidas , establece con fuerza de,

ORDENANZA :

Artículo Primero: Modifícase las escalas que conforman el monto de las retribuciones del Escalafón Municipal.-

Artículo Segundo: El incremento que se otorga, tendra vigencia / desde el día primero de marzo del corriente año.-

Artículo Tercero :Los montos a abonar a cada categoria ,seran / los siguientes: a-) Categoria número uno : Asignación por Cate-//goria :$ 674,22 Adicional R. no Bonificable : $ 212,75=$886,97

///

b-)

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal

NESTOR RAUL OSTORERO
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. Gral. José de San Martín
Tel (043) 901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ENTRE RIOS ARANGUREN 63

2/ ORDENANZA NUMERO: 186/92

b-) Categoria Número dos: Asignacion por Categoria : $554,99 Adicional No Bonificable: $ 171,96 = $ 726,95 c-) Categoria número tres: Asignación por categoria: $464,43 Adicional no Bonificable : $ 141,68= $ 606,11 d-) Categoria número cuatro: Asignación por categoria : $ 413,84 Adicional no Bonificable: $124,86= $538,10 e-) Categoria Número cinco: Asignación por categoria : $368,92 Adicional No Bonificable: $ 109,88 = $ / // 478,80 f-) Categoria número seís : Asignación por categoria $321,96 - Adicional No retributivo: $ 92,99 = $ 414,95 ,g-) Categoria Número siete: Asignación por categoria: $ 271,95 / Adicional No Bonificable : $ 77,32 h-) Categoria número ocho Asignación por categoria : $ 259,10 adicional no Bonificable: $ 72,52 i-) Categoria Número nueve: Asignación por categoria: $ 254,15 Adicional No Bonificable: $ 70,75 j-) Categoria núme- //ro diez: Asignación por categoria : $ 245,35 Adicional no / Bonificable : $ 66,01 = $ 311,36 .-

Artículo Cuarto: Conforme corresponde se debera abonar la / asignación por ayuda escolar con las retribuciones del co -// //rriente mes : a-) Ayuda Pre-Escolar: $ 34,00 b-) Asistencia por Escolaridad Primaria: $ 50,00 c-) Escolaridad Media y // Superior : $ 25,00 .-

Artículo Quinto : Los gastos que se originen se imputaran a la partida de Personal, conforme el presupuesto vigente .-

Artículo Sexto: El Departamento de contaduria , debera conside- //rar como pauta cuando se deba a bonar el precio de los ser-// //vicios al personal contratado, esta escala .-

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal

NESTOR RAUL OSTORERO
Secretario Municipal

UNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. Gral. José de San Martín
Tel (043) 901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 64

3/ ORDENANZA NUMERO: 186/92

Artículo Septimo: Los gastos que se originen en el caso del artículo anterior , se deberan imputar a la partida de Tra-
//bajos Públicos conforme el presupuesto vigente.-

Artículo Octavo: Regístrese, hagase saber , previa copia , en estado archívese.-

Aranguren , Sala de Sesiones, 18 de Marzo de 1992.-

NESTOR RAUL OSTORERO
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal